



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	<b>16-617-1-M1C018P-0000087-E-C-D</b>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HIDRAULICOS, INDUSTRIALES Y PORTUARIOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	617 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
<b>II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	Controlar la evaluación de las manifestaciones, así como de las resoluciones para los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios, con la finalidad de fortalecer la protección del medio ambiente, de conformidad con la normatividad aplicable.
III. FUNCIONES	
1	Vigilar que los actos administrativos sean emitidos aplicando la política general sobre el impacto y riesgo ambiental, de los proyectos hidráulicos, Industriales y Portuarios para la protección del medio ambiente
2	Presentar propuestas para evaluar los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios de conformidad con las políticas de impacto y riesgo ambiental de protección del medio ambiente.
3	Controlar la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, así como la emisión de las resoluciones de impacto ambiental y, en su caso los estudios de riesgo y documentos técnicos unificados B, en sus modalidades regional y particular de los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios que sean promovidos por las dependencias de la APF, los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las manifestaciones de impacto ambiental y documentos técnicos unificados B en sus modalidades particular con estudio de riesgo ambiental y regional que sean promovidos por particulares, ante esta Dirección General, todo de acuerdo al marco normativo aplicable, para la protección del medio ambiente
4	Controlar la evaluación de los informes preventivos que se presenten para Proyectos hidráulicos, industriales y portuarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la protección del medio ambiente.
5	Controlar las resoluciones de los informes preventivos que se presenten para los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con la finalidad de fortalecer la protección del medio ambiente.
6	Validar las propuestas fundadas y motivadas sobre la procedencia de las solicitudes de modificación de las autorizaciones en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos, industriales y portuarios, para solicitar información adicional y en su caso, el ingreso de una nueva manifestación de impacto ambiental o la imposición de nuevas condicionantes o determinas que la modificación no afecta el contenido de la autorización.
7	Aprobar la documentación en la que se determine la suspensión de las autorizaciones y actos administrativos en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos, industriales y portuarios para cumplir con las resoluciones administrativas o judiciales.
8	Avalar la documentación que contenga la revocación y/o la cancelación de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental de los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios otorgados para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.



9	Avalar la documentación en la que se declare la insubsistencia de las autorizaciones y actos administrativos para que la evaluación de proyectos hidráulicos, industriales y portuarios otorgados para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.
10	Avalar la procedencia de la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental relacionada con los proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la APF, Estatal, Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
11	Controlar los procesos de consulta y reunión pública de información de los proyectos en evaluación del sector industrial, portuario e hidráulico y de los que asigne el Director General, para propiciar la participación de la sociedad en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normatividad aplicable.
12	Coordinar las acciones necesarias en tiempo y forma para la integración de la información relevante de los proyectos hidráulicos, industriales y portuarios que deberá contener la Separata, respecto de los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, y los documentos técnicos unificados ingresados y resueltos, para su posterior publicación en la Gaceta Ecológica del Portal de la Semarnat, a fin de dar a conocer al público en general los proyectos sometidos a la autoridad.
13	Implementar el proceso para determinar los requerimientos de seguros y garantías en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental, en cumplimiento a la normatividad aplicable.
14	Coordinar la Implementación de los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, para el proceso de evaluación de impacto ambiental, de los Proyectos Hidráulicos, Industriales y Portuarios.
15	Dirigir la elaboración de los criterios técnicos para obtener estándares de calidad y mejora continua en el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental de los Proyectos hidráulicos, industriales y portuarios, así como dirigir la participación en los comités consultivos nacionales de normalización y en los comités técnicos de estandarización que se constituye en la Secretaría en materia de industrias portuaria e hidráulica.
16	Coordinar los trabajos para la elaboración de la opinión técnica a solicitud expresa de la dependencia de la APF correspondiente en la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades que no cumplan con el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental.
17	Controlar los procesos para tramitar y resolver los procedimientos del otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, de proyectos hidráulicos, industriales y portuarios que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación en las entidades federativas a fin de dar cumplimiento normativo en la materia.
18	Apoyar en la promoción y elaboración de programas de actualización, ante los gobiernos estatales y municipales o de la Ciudad de México para el fortalecimiento institucional local en materia.
19	Controlar la información de los proyectos cuando se remitan a la Subsecretaría de Regulación Ambiental los expedientes administrativos relativos a los actos de autoridad de su competencia, para subsanar y dictar la resolución correspondiente.
20	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

### IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

<b>Tipo de Relación</b>	Ambas
<b>Explicar la Relación Seleccionada</b>	<p>Internas: Con áreas adscritas a la Dirección General y Unidades Administrativas de la SEMARNAT.</p> <p>Externas: Con instituciones de la Administración Pública Federal y promoventes, para brindar atención a las solicitudes de evaluación en materia de impacto</p>
<b>Características de la Información</b>	La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia.

### V. ASPECTOS RELEVANTES



Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Puestos subordinados

PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desarrollo de sus funciones le reportan de manera directa dos Subdirectores de Área.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Proporcionar un servicio eficiente a los usuarios de los sectores industrial, portuario, hidráulico y en su caso de cambio de uso de suelo en áreas forestales, observando la normatividad ambiental para presentar a la dirección general, resoluciones que garanticen la sustentabilidad ambiental de proyectos productivos y de desarrollo de infraestructura.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Trabajo de alta especialización

TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: Para el desempeño del puesto, se requiere de conocimientos altamente especializados de las metodologías y técnicas de impacto ambiental, del contenido de la normatividad y legislación en materia ambiental.

Debe declarar situación patrimonial

S

### C. PERFIL DEL PUESTO

#### I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA GENERICA

BIOLOGIA

ECOLOGIA

INGENIERIA

OCEANOGRAFIA

INGENIERIA AMBIENTAL

INGENIERÍA QUÍMICA

HIDROLOGÍA

GEOGRAFIA

#### II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA VIDA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

GEOGRAFIA

ÁREA DE EXPERIENCIA

BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)

GEOLOGIA

HIDROLOGIA

OCEANOGRAFIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

GEOGRAFIA REGIONAL



CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

INGENIERIA AMBIENTAL

INVESTIGACION APLICADA

CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

CIENCIAS DE LA VIDA

BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)

CIENCIAS TECNOLOGICAS

INGENIERÍA QUÍMICA

### III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :  Siempre  A veces  Nunca

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :  Nocturno  Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :  
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,  
ESPACIO :

Condiciones de Oficina.

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS  
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN  
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD  
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales.

### CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
ENFOQUE A RESULTADOS	3	SI
PLANEACION ESTRATEGICA	3	SI

#### Observaciones

Sin observaciones.

#### Observaciones Especialista



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	17/03/2025	Fecha Consulta:	27/08/2025
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	17/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE